



Junta General
del Principado de Asturias

Diligencia para hacer constar que la Mesa de la Junta General adoptó el siguiente

ACUERDO

Órgano: Mesa de la Cámara

Fecha: 20 de marzo de 2023

Expediente: 2023/123/B5104

XI Legislatura

Documento: m03202

Inicio del expediente para la contratación, por procedimiento abierto, del «Suministro de 60 ordenadores portátiles para la Junta General del Principado de Asturias» (2023/123/B5104).

1. El art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), dispone que la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley y que deberá ser publicado en el perfil de contratante.

2. En este sentido, es de señalar que el Jefe del Servicio de Tecnologías e Infraestructuras propone iniciar el expediente de contratación del «Suministro de 60 ordenadores portátiles para la Junta General del Principado de Asturias» para la renovación del actual parque de ordenadores portátiles existente en la Junta General, que ha sido usado durante dos legislaturas y que presenta evidentes síntomas de agotamiento (averías frecuentes, ralentización de los equipos, desgaste en general de los equipos por el uso). Esta renovación permitirá disponer de equipamiento actualizado que estará disponible para el comienzo de XII legislatura de la Junta General del Principado de Asturias.

3. Para la nueva contratación, el Jefe del Servicio propone adjudicar el presente contrato por tramitación ordinaria mediante procedimiento abierto determinándose la oferta económicamente más ventajosa para la Administración conforme a dos criterios de adjudicación: la propuesta económica y la propuesta técnica. El plazo de ejecución se fija en 2 meses desde el día siguiente a la formalización del contrato.

4. El Valor estimado del contrato, calculado teniendo en cuenta que no se prevén prórrogas ni modificaciones, asciende a la cantidad de 74.380,16 €.

5. El presupuesto base de licitación es el que se desglosa a continuación:

Base	IVA	Total
74.380,16 €	15.619,84 €	90.000 €

6. El contrato será financiado con cargo a la aplicación presupuestaria 627000 del Presupuesto de la Junta General para 2023.

7. En virtud de lo dispuesto en el artículo 37.1 c) del Reglamento de la Junta General del Principado de Asturias, a la Mesa de la Cámara le corresponde «ordenar los gastos de la Cámara, sin perjuicio de las delegaciones que pueda acordar».



**Junta General
del Principado de Asturias**

8. Por razones de eficacia y habida cuenta del calendario parlamentario, resulta justificado delegar en la Presidencia de la Cámara, al amparo del artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la aprobación de los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, la aprobación del expediente de contratación, la autorización del gasto, la adjudicación del contrato y la resolución de cuantas incidencias puedan surgir en la misma.

En virtud de cuanto antecede, al amparo del artículo 37.1c) del Reglamento de la Junta General, la Mesa de la Cámara acuerda:

Primero.- Iniciar el expediente para la contratación, por procedimiento abierto, del «Suministro de 60 ordenadores portátiles para la Junta General del Principado de Asturias».

Segundo.— Delegar en el Presidente de la Cámara la aprobación de los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, la aprobación del expediente de contratación, la autorización del gasto, la adjudicación del contrato y la resolución de cuantas incidencias puedan surgir en la misma.

Oviedo, 20 de marzo de 2023

LA JEFA DEL SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES



Encarnación Virgós Sáinz